



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N° 101/2025 Acta N° 28/2025

VISTO: El oficio 2025/029839/2 referente a la ampliación del contrato de la cooperativa de podas CORESEPOR con RUT. 216189050011.

CONSIDERANDO:

- 1- Resolución N° 88 dictada por el Concejo Municipal.
- 2-Que el Delegado del Tribunal de Cuentas observa el presente gasto correspondiente al ejercicio 2025 del programa 138 por no ajustarse a lo dispuesto en los artículos : 14 y 74 del TOCAF,

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. **Reiterar** el gasto relacionado a la ampliación del contrato de la cooperativa CORESEPOR del Municipio de Empalme Olmos por los fundamentos expuestos en los puntos 1 y 2 del considerando.
2. **Comunicar** la presente a delegados del Tribunal de Cuentas , Dirección General de Recursos Financieros y a la Tesorería del Municipio
3. **Incorpórese** en los archivos de resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a conocimiento de la Dirección General de Descentralización y Participación.

E. Marcelo Blanco
Alcalde

Darwin Medina
Concejal

Rufino Romay
Concejal

Ricardo Rodriguez
Concejal

Alejandra de los Santos
Concejala